Municipalidad de Coronel Bogado
Comité de Evaluación
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº05/2013

FECHA: 21 DE MARZO DE 2.013-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2013, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y PODADORA".

Señor:

Héctor F. Céspedes Flores

Intendente Municipal

Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Arq. Javier Sánchez y el Arq. Daniel Sviednickij para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2013, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y PODADORA".** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el dia 19 de marzo de 2013 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **CRISTIAN COMERCIAL, ARASOL COMERCIAL Y SUPPORT S.A.,** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 19 de marzo del 2.013, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Oferta
1	SUPPORT S.A.	15.600.000
2	CRISTIAN COMERCIAL	16.100.000
3	ARASOL COMERCIAL	16.500.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 17 del Anexo 1

a) Al oferente que presente la Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2. Este formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la Empresa, sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente siendo considerado un Documento Sustancial.

b) Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

d) Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

e) Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Decreto N° 6674/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003.

f) Capacidad legal: a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC numeral 11 del IAO., a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO

Todas las empresas **CRISTIAN COMERCIAL, ARASOL COMERCIAL Y SUPPORT S.A.** **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue: *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ..... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Copia autenticada del Certificado de Registro Nacional del Comerciante de Semillas; Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente y han presentados todas las documentaciones de carácter no formales..* **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos se anexa a este informe

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2013, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y PODADORA"**; a la Empresa **SUPPORT S.A.,** representada en este caso por el **SR. MARTIN ADOLFO KALLUS YEZA,** domiciliado en Ruta1 c/Av. Bernardino Caballero Nro. 1868 - Encarnación, con numero de cedula de identidad **Nº880.995, con RUC Nº80065762-4, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.15.600.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL), IVA incluido.**

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Arq. Daniel Sviednickij
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

	Documentos a presentar	SUPPORT.S.A.	CRISTIAN COMERCIAL	ARASOL COMERCIAL
DOCUMENTOS	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	Si	Si	Si
	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	Si	Si	Si
	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	Si	Si	Si
	d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Si	Si	Si
	e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Si	Si	Si
	f) Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Si	Si	Si
	g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Si	Si	Si
	h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial	Si	Si	Si
	i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Si	Si
	j) Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	Si	Si	Si

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones